

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-IVP-SM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no Pavimentado, Tramo: EMP. PE-5N (Dv. Santa Rosa de Cumbaza) ¿ San Francisco del Rio Mayo, L=10.700 km.

Ruc/código :	20603001720	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	JGH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	10:49:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

REFERENTE A LAS CAPACITACIONES ESTAN SOLICITANDO SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL; LA CUAL ESTA DISTORCIONANDO EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

AHORA, ESTO SERIA MAS RAZONABLE SI EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERARIA INFRAESTRUCTURA VIAL CON APLICACION EN CARRETERAS, PUENTES TUNELES Y VIAS URBANAS O MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y PERIODICO EN CAMINOS VECINALES.

EN ESE SENTIDO, SOLICITO AL COMITE DE SELECCIÓN DEFINIR BIEN LAS REGLAS DE JUEGO DEL PRESENTE PROSEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo solicitado por el participante, esto resulta idóneo y razonable en comparativa a las metas del proyecto a ejecutar, este colegiado previa opinión del área usuaria determina ACOGER la observación y se acreditará en las bases integradas Capacitación Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico en Caminos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN MARTIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-IVP-SM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no Pavimentado, Tramo: EMP. PE-5N (Dv. Santa Rosa de Cumbaza) ¿ San Francisco del Rio Mayo, L=10.700 km.

Ruc/código :	20603001720	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	JGH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	10:49:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DENTRO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN HAN CONSIDERADO LAS MEJORAS A LO TÉRMINOS DE REFERENCIA; AHORA BIEN, ESTAS MEJORAS ESTAN CONTEMPLADAS DENTRO DE LAS BASES ESTANDAR DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ES ASI, QUE DENTRO DE LAS BASES ESTANDAR EN LA SECCION IMPORTANTE ETSABLECEN LO SIGUIENTE:

En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.

POR LO TANTO, SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN INCLUIR A LAS YA EXISTENTES LAS SIGUIENTES MEJORAS.

- Plan de acción para la programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de genero durante la prestación del servicio.

- Plan de planificación de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** F **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PINCIPIOS DE LA LCE A), B), C)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo solicitado por el participante, esto resulta idóneo y razonable en comparativa a las metas del proyecto a ejecutar, este colegiado determina ACOGER la observación y se procederá a incorporar en las mejoras a los términos de referencia lo siguiente:

1.- Plan de acción para la programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de genero durante la prestación del servicio.

2.- Plan de planificación de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.

3.- Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN MARTIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-IVP-SM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no Pavimentado, Tramo: EMP. PE-5N (Dv. Santa Rosa de Cumbaza) ¿ San Francisco del Rio Mayo, L=10.700 km.

Ruc/código :	20606410035	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	CONTEK BUSSINES E.I.R.L.	Hora de envío :	11:58:25

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

señores del comité de selección se considera actividades se supervisión de obras; la cual, este se encuentra fuera de contexto, por lo tanto, se solicita al comite de selección suprimir esa certificación y considerar capacitaciones tales como mantenimiento vial rutinario y/o periodico en caminos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo solicitado por el participante, esto resulta idóneo y razonable en comparativa a las metas del proyecto a ejecutar, este colegiado previa opinión del área usuaria determina ACOGER la observación y se acreditará en las bases integradas
Capacitación Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico en Caminos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN MARTIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-IVP-SM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no Pavimentado, Tramo: EMP. PE-5N (Dv. Santa Rosa de Cumbaza) ¿ San Francisco del Rio Mayo, L=10.700 km.

Ruc/código :	20606410035	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	CONTEK BUSSINES E.I.R.L.	Hora de envío :	11:58:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

buen día estimados integrantes del comité de selección referente a las mejoras a los Términos de Referencia las bases del presente procedimiento de selección establecen que este constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. ahora bien, en la misma sección importante de las bases menciona lo siguiente:

En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.

por lo tanto, solicito se adicione a las mejoras ya establecidas por el comité lo siguiente:

- Plan de acción para la programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género durante la prestación del servicio.
- Plan de planificación de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación del servicio.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** f **Página:** 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo solicitado por el participante, esto resulta idóneo y razonable en comparativa a las metas del proyecto a ejecutar, este colegiado determina ACOGER la observación y se procederá a incorporar en las mejoras a los términos de referencia lo siguiente:

- 1.- Plan de acción para la programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de genero durante la prestación del servicio.
- 2.- Plan de planificación de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- 3.- Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN MARTIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-IVP-SM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no Pavimentado, Tramo: EMP. PE-5N (Dv. Santa Rosa de Cumbaza) ¿ San Francisco del Rio Mayo, L=10.700 km.

Ruc/código :	20600212363	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	ECO GROUP S.A.C.	Hora de envío :	12:02:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

buenos días estimados integrantes del comité de selección, referente a las capacitaciones estan solicitando que acredite sobre supervisión y las actividades a realizar están enfocados en mantenimiento rutinario; por lo tanto, solicito suprimir esa capacitación e incluir actividades relacionadas a mantenimiento rutinario y/o periódico en caminos.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 40**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo solicitado por el participante, esto resulta idóneo y razonable en comparativa a las metas del proyecto a ejecutar, este colegiado previa opinión del área usuaria determina ACOGER la observación y se acreditará en las bases integradas
Capacitación Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico en Caminos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN MARTIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-IVP-SM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no Pavimentado, Tramo: EMP. PE-5N (Dv. Santa Rosa de Cumbaza) ¿ San Francisco del Rio Mayo, L=10.700 km.

Ruc/código :	20600212363	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	ECO GROUP S.A.C.	Hora de envío :	12:02:14

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

buen día estimados integrantes del comité de selección referente a las mejoras a los Términos de Referencia las bases del presente procedimiento de selección establecen que este constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. ahora bien, en la misma sección importante de las bases menciona lo siguiente:

En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.

por lo tanto, solicito se adicione a las mejoras ya establecidas por el comité lo siguiente:

- Plan de acción para la programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género durante la prestación del servicio.
- Plan de planificación de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación del servicio.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** f **Página:** 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo solicitado por el participante, esto resulta idóneo y razonable en comparativa a las metas del proyecto a ejecutar, este colegiado determina ACOGER la observación y se procederá a incorporar en las mejoras a los términos de referencia lo siguiente:

- 1.- Plan de acción para la programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de genero durante la prestación del servicio.
- 2.- Plan de planificación de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- 3.- Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN MARTIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-IVP-SM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no Pavimentado, Tramo: EMP. PE-5N (Dv. Santa Rosa de Cumbaza) ¿ San Francisco del Rio Mayo, L=10.700 km.

Ruc/código :	20602598846	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	TEX CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:12:02

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

referente a las capacitaciones están solicitando que acredite sobre supervisión y las actividades a realizar están enfocados en mantenimiento rutinario; por lo tanto, solicito suprimir esa capacitación e incluir actividades relacionadas a mantenimiento rutinario y/o periódico en caminos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B.3.2 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo solicitado por el participante, esto resulta idóneo y razonable en comparativa a las metas del proyecto a ejecutar, este colegiado previa opinión del área usuaria determina ACOGER la observación y se acreditará en las bases integradas
Capacitación Mantenimiento Vial Rutinario y Periódico en Caminos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE SAN MARTIN
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-IVP-SM/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no Pavimentado, Tramo: EMP. PE-5N (Dv. Santa Rosa de Cumbaza) ¿ San Francisco del Rio Mayo, L=10.700 km.

Ruc/código :	20602598846	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	TEX CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:12:02

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

buen día estimados integrantes del comité de selección referente a las mejoras a los Términos de Referencia las bases del presente procedimiento de selección establecen que este constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. ahora bien, en la misma sección importante de las bases menciona lo siguiente:

En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.

por lo tanto, solicito se adicione a las mejoras ya establecidas por el comité lo siguiente:

- Plan de acción para la programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género durante la prestación del servicio.
- Plan de planificación de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación del servicio.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** f **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo solicitado por el participante, esto resulta idóneo y razonable en comparativa a las metas del proyecto a ejecutar, este colegiado determina ACOGER la observación y se procederá a incorporar en las mejoras a los términos de referencia lo siguiente:

- 1.- Plan de acción para la programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de genero durante la prestación del servicio.
- 2.- Plan de planificación de actividades relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- 3.- Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null